ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:00 horas del día 4 de junio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 219206.
Denominación: SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TAREAS DE APOYO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE.

- Valor estimado del contrato: 175.853,36 euros.
- Presupuesto base de licitación:

 - Importe total (Iva excluido): 87.926,68 euros.

 - Importe del Iva (21%): 18.464,60 euros.

 - Importe total (Iva incluido): 106.391,28 euros.

Presidenta:
Dª Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Vocales:
D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Delegado Adjunto de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Dª Eva Luque García, Jefa de Sección de Convenios de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Dª Esperanza Reyes Perea Acosta, Consejera Técnica de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretaria:
Dª. María Teresa Rojas Feria, A. T. Contratación del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica a través de circuit y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose con la comprobación de que las empresas indicadas a continuación han presentado los sobres en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de contratación SIREC:

- ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL, con CIF B41287103.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ	13/06/2025
	MARIA TERESA ROJAS FERIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLED5WW3XZQ5ZSJJZUFUMDHZP8	PÁG. 1/3

- INDEXA GEODATA, SL, con CIF B91815241.
- SM, SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, SL, con CIF B61461810.
- TECNOAMBIENTE SL, con CIF B08724247.
- KPMG ASESORES SL, con CIF B82498650.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº1. "Documentación acreditativa de los requisitos previos" para analizar la misma, observándose que los relativos a las empresas ARENAL GRUPO CONSULTOR, SL, INDEXA GEODATA, SL, SM, SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, SL y KPMG ASESORES SL no presentan deficiencias.

Por ello, se acuerda admitir a estas cuatro entidades licitadoras.

La empresa TECNOAMBIENTE, SL recoge en el apartado 4 de la Declaración responsable unificada, que forma parte del sobre n.º 1, lo siguiente:

"CUARTO.**-** *Que, en relación con la ejecución del contrato, cuando así se prevea en el apartado de subcontratación del Anexo I:*

***NO** tiene previsto subcontratar.*

***X SÍ** tiene previsto subcontratar.*

*En caso afirmativo, **señalar**:*

*La **parte** del contrato que tiene previsto subcontratar: Aquellas relacionadas con el desarrollo de acciones participativas.**(14% total ofertado)***

*El **importe** (referido al presupuesto base de licitación) que tiene previsto subcontratar: 10.463,27€*

Nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica:

Nombre o perfil empresarial 1: CLUSTER MARITIMO MARINO DE ANDALUCIA - NIF: G93306140 ".

A la vista del contenido de esta Declaración responsable unificada, incluida en el sobre n.º1, la Mesa es conocedora de la oferta económica de la entidad licitadora TECNOAMBIENTE, SL, por lo que decide suspender su celebración para estudiar esta casuística.

Con fecha 11 de junio de 2025, siendo las 09:55 horas, se reúne la Mesa de Contratación en la misma sede, integrada por las personas antes mencionadas, menos Dª Esperanza Reyes Perea Acosta, para la puesta en común de las siguientes conclusiones:

-El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este contrato no exige que la persona licitadora deba indicar respecto a la subcontratación la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, ni su importe, ni la empresa con la que va a subcontratar.

- La entidad licitadora TECNOAMBIENTE, SL, al indicar "*La parte del contrato que tiene previsto subcontratar: Aquellas relacionadas con el desarrollo de acciones participativas.(14% total ofertado)" y el importe (referido al presupuesto base de licitación) que tiene previsto subcontratar: 10.463,27€",* está describiendo su proposición económica, que forma parte del sobre electrónico nº3: "Documentación justificativa relativa a los criterios de

Es copia auténtica de documento electrónico

adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", y no del sobre nº1. Y es que en ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre n.º1, ni 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre nº3, ya que ello ocasiona que documentación que debiera estar incorporada en el sobre n.º 3 se conozca con anterioridad a la apertura del mismo, siendo causa de exclusión si así lo hiciera.

Hay que tener en cuenta que en este contrato existen criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, por lo que la inclusión por esta entidad licitadora en el sobre n.º 1 de datos que deberían haberse incluido en el sobre n.º 3, y su conocimiento anticipado por el órgano de contratación, supone contaminación de la actuación de este órgano e infracción del principio de igualdad entre los licitadores, por lo que procede acordar la exclusión para evitarlos.

Por último, hay que poner de manifiesto que la presentación en sobres distintos de la documentación referente a los criterios evaluables mediante juicios de valor y la referente a criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas, y su apertura y evaluación independiente y sucesiva, no deriva de la aplicación de un principio formalista ni constituye un fin en sí misma, sino que tiene por objetivo garantizar que la puntuación de los primeros se asigne de forma transparente, neutral y objetiva, sin quedar afectada por el conocimiento de las ofertas económicas o de las mejoras evaluables automáticamente. Por ello, la exclusión del licitador procederá cuando la aportación anticipada de la documentación haya frustrado la consecución de estos objetivos.

Con base en lo anterior y con base en la doctrina recurrente en distintas Resoluciones de Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales, tales como la Resolución del TARCJA 52/2025, de 17 de enero (recurso 609/2024) y la Resolución del TACRC 334/2024, de 7 de marzo de 2024 (recurso 176/2024), la Mesa de Contratación acuerda excluir del procedimiento de licitación a la entidad licitadora TECNOAMBIENTE, SL.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor) a través de la plataforma de contratación SIREC observándose que, aparentemente, no presentan deficiencias ni omisiones algunas, procediéndose a su remisión a la Comisión Técnica del órgano de contratación para su valoración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA
Fdo.: Ángela Rodríguez López.

LA SECRETARIA
Fdo.: María Teresa Rojas Feria.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ	13/06/2025	
	MARIA TERESA ROJAS FERIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLED5WW3XZQ5ZSJJZUFUMDHZP8	PÁG. 3/3	